

Expediente: 1056/19
Carátula: AGUIRRE RITA ESTELA C/ SPECTOR CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20204339679 - SPECTOR, CARLOS-DEMANDADO
20335401639 - AGUIRRE, RITA ESTELA-ACTOR
20204339679 - BLUMENKRATZ, SILVIA-DEMANDADO
20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO PSICÓLOGO
90000000000 - GONZALEZ, JULIETA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1056/19



H105025381668

REF: AGUIRRE RITA ESTELA c/ SPECTOR CARLOS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1056/19

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Miguel Ángel Heredia del 28/10/2024: atento a la aclaración solicitada, se pone en conocimiento del letrado que resulta de imperativo legal el pago del 10% de aportes de Ley al momento de librar la orden de pago por honorarios. No obstante ello, conforme lo expuesto mediante el proveído del 23/10/2024, la parte accionada omitió abonar el 10% de aportes de Ley 6059 de los letrados Heredia y Gonzalez.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte accionada a fin de que integre el monto faltante de honorarios con más el 10% de aportes de Ley 6059 de los letrados Heredia y Gonzalez.
PMM1056/19

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.